



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS,  
LLEVADA A CABO EL LUNES 20 Y MARTES 21 DE ENERO DE 2020**

En la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a las 09:05 previa constatación del quórum, se instala la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, presidida por el Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD., Decano; con la asistencia de los siguientes **miembros**:

**Con voz y voto:** Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño; Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, vocales docentes.

**Con voz:**

Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana;  
MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel, Directora Carrera de Psicología Industrial;  
Dr. Marcelo León Navarrete, Director de la Carrera de Psicología Clínica;  
Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación;  
Dra. Lilian Toro Chávez, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología;  
PhD. Mercedes García Pazmiño, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología Clínica;  
MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.

**Invitado:** Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad.

**Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.**

**No asiste**, pese a haber sido invitado, el Sr. Galo Francisco Correa Cruz, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.

Previo a instalar la sesión, el Decano desea éxitos en las actividades de toda la semana.

Se conoce el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 6 de enero y extraordinaria de 14 de enero 2020.
2. Convalidación de las resoluciones de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019.
3. Conocimiento y aprobación de los informes de labores de Subdecana, Directores de Posgrado y de Carreras
4. Peticiones y comunicaciones.
5. Asuntos varios.

En razón de que en la reunión de 6 de enero de 2020 se dispuso invitar al MSc. Pedro Iván Moreno, Director General de Vinculación con la Sociedad, a la próxima sesión de este Organismo, se dispone modificar el **ORDEN DEL DÍA**, el cual queda aprobado de la siguiente manera:

1. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 6 de enero y extraordinaria de 14 de enero 2020.

2. Comisión General para recibir al MSc. Pedro Iván Moreno, Director General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.
3. Convalidación de las resoluciones de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019.
4. Conocimiento y aprobación de los informes de labores de Subdecana, Directores de Posgrado y de Carreras
5. Peticiones y comunicaciones.
6. Asuntos varios.

## 1. APROBACIÓN DE ACTAS:

### 1.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE ENERO DE 2020

Se presentan las siguientes observaciones:

#### Dra. Verónica Ruiz; Vocal Docente:

- En el punto 2.13. solicita se confirme la denominación completa de la “Casa de Acogida” a fin de que se ubique adecuadamente las mayúsculas.
- En la resolución RCD.SO 01 FCPSI-2020- No. 010 se debe especificar a qué Directora de Carrera se dirige, esto es a la “Licenciatura en Psicología Clínica”. En lugar de “para que se coordine la ejecución del proyecto” debe decir “para conocimiento y trámite pertinente”.

#### Dra. Cecilia Bravo, Subdecana:

- Las actas que se remitan a los miembros del Consejo Directivo deben pasar por filtros de revisión de ortografía, va con mayúscula solo nombres propios, la palabra “docente” no debe ir con mayúscula; no puede ser posible que se tenga que corregir faltas ortográficas elementales.
- El acta presenta errores ortográficos, uso de mayúsculas donde no corresponde.
- Sobre la redacción recomienda que el personal de Secretaría siga un curso elemental.
- En todos los casos se debe corregir la palabra “Docente/s” con mayúsculas por “docente/s” con minúscula.
- En el punto 2.14. colocar la tilde en el apellido “Garófalo”.
- Luego de la palabra resolución que se refiera a su número en lugar de “NO” se debe colocar la sigla de número “No.”
- En el segundo párrafo del número 2.2. puntualiza que Consejo Directivo no puede rectificar el presunto error de una comunicación que no es emitida por este Organismo, como es el caso del oficio UCE-VAP-2019-0366-O; recomienda verificar si la comunicación en efecto refiere al término “actitud”; en ese mismo párrafo en lugar de “constante” debe decir “consta”.

La Dra. Lourdes Manosalvas consulta cuál fue el error evidenciado.

La Dra. Cecilia Bravo indica que se refiere al número del artículo que no es el 155 sino el 115 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

La Secretaria Abogada informa que legalmente a esos errores se los denomina “lapsus calami”, los cuales solo pueden ser subsanados por quien los comete, consecuentemente, este Organismo solo puede dejar constancia que ha evidenciado



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

dicho error. Aclara que la recomendación de la Vicerrectora no es pertinente porque este Consejo Directivo no tiene competencia para imponer sanciones a los docentes, lo que debería expresarse en el acta.

Consecuentemente ese párrafo quedaría redactado así:

*“Se analiza el contenido de la comunicación remitida por la Vicerrectora Académica y Posgrado (oficio UCE-VAP-2019-0366-O), en la que se hace referencia al Artículo 155 literal f) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, reformado en noviembre de 2019; luego de la verificación correspondiente se evidencia que el Art.155 no existe; mientras que el Artículo 115 literal f) del mismo cuerpo legal estipula como falta leve de los docentes ‘Incumplir las actividades académicas previstas en la ficha de asignación de carga horaria sin la debida justificación’.*

*En razón de que el Consejo Directivo no tiene competencia para sancionar a los docentes, no se acoge la recomendación de que este Organismo emita una llamada de atención por escrito al docente Dr. Silvio Fonseca, con copia al Vicerrectorado Académico.”*

- La resolución RCD-SO 01 FCPSI-2020-No. 001 dice *“Remitir al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, PhD, informe (...), lo que hace suponer que se le pide al señor rector que informe, cuando lo que se quiere decir es que se remite “el informe”.*

La resolución RCD-SO 01 FCPSI-2020-No. 001 debe redactarse de acuerdo a las disposiciones estatutarias en el marco de las atribuciones que tiene el Consejo Directivo, en cuyo caso se debe revisar si es pertinente señalar la aseveración *“considerando que hay suficientes elementos de convicción...”.*

No debe decir *“falta realizada”* sino *“falta cometida”*.

Se solicita a la Dra. Lourdes Manosalvas que redacte la resolución con la motivación jurídica que la ley y el Estatuto Universitario le facultan al Consejo Directivo, en base a los antecedentes que este Organismo haya analizado.

- En el punto 3.2 en la segunda línea en lugar de la palabra *“sobre”* que ya consta en la primera línea debe decir *“acerca de”*.

La redacción del primero y segundo del punto 3.2 debe reorganizarse de manera que se tengan claras las disposiciones que se adopta.

El punto 3.2 queda redactado de la siguiente forma, dividiéndose en dos puntos, 3.2 y 3.3.:

*3.2. El PhD. Marcelo León expone sobre:*

- ✓ *La reunión de docentes que se había acordado realizar para tratar sobre la Ley de Salud Mental. Al respecto se solicita a los señores Directores de Carrera que convoquen a los docentes a reunión para el viernes 10 de enero de 2020, de 14h00 a 15h00, en el Salón Máximo, para tratar sobre la referida ley.*
- ✓ *Las actividades para la conclusión del mural. En ese sentido, se dispone la reactivación de la pintura del mural.*



3.3. La MSc. Luz Eidy Ortiz se refiere a la carga horaria de la Dra. Rosa Suárez y de la Dra. Lourdes Rosales. En virtud de lo cual se faculta a la señora Subdecana para que gestione lo pertinente en el Vicerrectorado Académico y de Posgrado para que se les reactive en la plataforma informática los usuarios de las docentes en referencia, una vez que se ha reintegrado.

Consecuentemente, el 3.3 pasa a ser 3.4.

- Sobre la resolución RCD.SO 01 FCPSI-2020- No. 012 consulta si se tomó como parte del plan de seguridad que se presentó en una sesión anterior, o si surgió a partir del accidente del estudiante.

El Decano explica que en el PAPP debe constar la implementación del Plan de Seguridad que pasa por acciones de brigadas, acciones preventivas para minimizar factores de riesgo. La caída del muchacho lleva a que desde el decanato se tomen acciones inmediatas, entre las que está el pedido al Planificación Física y Mantenimiento del proyecto sobre seguridad de los corredores, lo que está implementado desde el Decano lo que no necesitaba la resolución del Consejo Directivo; no obstante si se ha tratado y se ha resuelto pues eso ya está; otra de las acciones es que se ha pedido que se han colocado alrededor de 24 sillas pares de las de color azul; se va a generar una disposición desde el Decanato con la prohibición para sentarse en los filos de los muros de los pasillos.

La MSc. Luz Eidy Ortiz informa que en el segundo piso hubo una estudiante colgada nuevamente del muro. Recomienda que se reubique a esos cursos toda vez que son de los primeros niveles.

El **Decano** considera que este tema debe ser abordado en puntos varios porque no es posible que la Facultad sea observada por la irresponsabilidad de los estudiantes, toda vez que se están tomando medidas para precautelar su integridad, pero se necesita el apoyo de ellos también, de manera que habrá que analizar las acciones que se debe tomar frente a estos actos de negligencia.

La **Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada**, consulta si hay cambios en la resolución y si la palabra “ingentes” que consta en el punto 3.3 es la que debe ir considerando que significa “descomunal, monumental, grandioso, inmenso”. Se señala que ingente debe sustituirse por la palabra “ingentes” por “urgentes” y la resolución no se modifica.

La **Subdecana** manifiesta que ha llevado más de una hora aprobar el acta, lo que no puede continuar así, este punto debe tomar unos tres minutos. Recuerda que en la sesión de 16 de diciembre de 2019 se tuvo que leer tres actas, lo que tomó medio día, ya que las actas no se aprobaban por inconsistencias, pues unos integrantes del Consejo Directivo tenían una versión, mientras que otros tenían otra con contenidos distintos. Se niega a pasar otra acta con estos problemas.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

El Dr. Juan Lara Ph.D, Decano, agradece a la Subdecana por sus criterios, los cuales comparte, le pide que en puntos varios plantee estos temas para ser abordados, ya que se debe optimizar el tiempo, en las actas hay observaciones de fondo y de forma, lo que no puede ser una constante en estas reuniones. Aspira que la Dra. Lourdes Manosalvas, que se está integrante como asesora legal del Consejo Directivo, apoye con este tema, de manera que las actas lleguen a los miembros depuradas.

- Presenta su molestia, por el hecho de que el acta de 6 de enero de 2020 que se desarrolló en las instalaciones de la Facultad diga que se la reunión se celebra en "Lloa".

El resto de integrantes del Consejo Directivo que recibieron el acta exponen que no consta ese señalamiento, sino en la sala de sesiones de la Facultad, por lo que les preocupa que todo el contenido del acta tenga inconsistencias.

En lugar de "Lloa" debe decir "en la sala de sesiones de este Organismo".

La Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, sobre lo señalado en el punto 3.1 deja constancia que el artículo 34.3.5 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador estipula: "Elecciones:(..) representantes (...) de los estudiantes (...) universitarios a los órganos de cogobierno, serán elegidos (...), bajo la organización y/o coordinación del Consejo Electoral del a Universidad Central del Ecuador (...)

En ese sentido, en el acta luego del pedido que el Decano hace en el punto 3.1 deberá decir "Se debe proceder en el marco de las disposiciones de los artículos 34.3, 34.3.2 literales a) y c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, es decir dirigir el pedido de convocatoria a elecciones al Consejo Electoral."

**RCD-FCPs-S0-03 No. 017-2020**

Por unanimidad, se dispone a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, incorporar en el acta de 6 de enero de 2020 las observaciones presentadas a dicha acta en la presente sesión, corregir los errores ortográficos y de forma que encuentre, con objeto de que el documento final sea remitido a los miembros del Consejo Directivo a fin de que en la siguiente reunión de este Organismo se apruebe.

**1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2020**

Se resuelve postergar el análisis del punto 1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE ENERO DE 2020 después de recibir en COMISIÓN GENERAL al MSc. Pedro Iván Moreno, Director General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, quien fue invitado a esta reunión conforme a la resolución de la sesión de 6 de enero de 2020.

**2. COMISIÓN GENERAL**

A las 10h45, Consejo Directivo se instala en comisión general para recibir al Director General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, MSc. Pedro Iván Moreno.

El Decano, Dr. Juan Lara Sotomayor, Ph.D., da la bienvenida al MSc. Pedro Iván Moreno, a quien indica que este Consejo Directivo le ha invitado para consultarle el caso concreto de la docente Dra. Susana Baldeón, cuyo caso fue conocido por el tema de carga horaria y la asignación de proyectos de Vinculación con la Sociedad. Explica que el economista Reinoso



expresó su preocupación ya que hay docentes que están con más de 60 horas; por ejemplo, la Dra. Susana Baldeón registra 24 horas del permiso para el Doctorado; 14 horas por su representación docente ante el H. Consejo Universitario, más las horas clase y otras actividades académicas, que sobrepasa las 40 horas semanales, siendo uno de los casos de las exageraciones de la carga horaria que quedaron pendientes de análisis en los distributivos.

En ese sentido, indica al MSc. Pedro Iván Moreno que existe una inquietud puntual sobre la designación a la Dra. Susana Baldeón a un proyecto que está coordinando con el Patronato San José, lo que no ha sido notificado al Director de Carrera, por lo tanto, esas horas no han sido reportadas ni cargadas en su distribución del presente ciclo lectivo (2019-2020).

El **Dr. Marco Gamboa** pregunta si los docentes pueden acercarse directamente a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para pedir que se active o no un proyecto. Esta consulta surge porque que el proyecto de los barrios del sur quedó desactivado por pedido de la Dra. Susana Baldeón. En ese contexto, propone que se invite a la reunión a la Dra. Nacira Landeta para que amplíe la información. Asume que todos los proyectos deben estar regidos por un procedimiento; no obstante, en este caso solo se cerró el proyecto; pregunta cuál es el procedimiento para cerrar un Proyecto.

La **Dra. Verónica Ruiz** señala que tiene las inquietudes que han sido expuestas.

El **MSc. Pedro Iván Moreno** se disculpa por no haber asistido a la sesión anterior, en vista de que tuvo que concurrir a una reunión de trabajo con el rector. Informa sobre los modelos que se aplican en las universidades públicas y privadas para ejecutar los proyectos de vinculación con la sociedad; ejemplifica que en algunos casos se piensa que se hace vinculación cuando se entrega un café en la noche a los mendigos; el modelo funcionalista entiende por ejemplo cuando un gobierno provincial o parroquial no puede hacer acciones específicas, por lo que pide ayuda a las Universidades, lo que convoca a pensar si la Universidad se convierte en un mero instrumento o si tiene identidad propia; el tercer modelo es transformador, donde la universidad prioriza a las organizaciones sociales y cree que son sujetos de su propio destino, no con la mirada de ver al otro como sujeto de intervención, a ese modelo se apuesta, pero se necesita que el Honorable Consejo Universitario lo apruebe, porque los otros no contribuyen a que la sociedad se empodere de la necesidad de hacer cambios; eso implica tener metodologías propias, es decir en la visión clásica de la planificación, un técnico observa desde su subjetividad y cree que eso hay que hacer desde el modelo transformador, donde el docente es un facilitador que determina los problemas y las soluciones conjuntamente con estudiantes.

En el proceso de acreditación con el CACES, inicialmente se tenía 252 proyectos de las 84 Carreras, en base a los requerimientos del CACES se fue bajando a 150, luego de 120 a 60, se fue validando esos proyectos con los coordinadores para determinar si pueden agregar lo solicitado, total se culminó con 59 proyectos, lo que demuestra obviamente que ese trabajo realizado en varias Carreras fue un desperdicio de recursos técnicos, humanos, porque a la final no se validaron por el CACES en la función sustantiva de la vinculación con la sociedad.

Los beneficiarios de los proyectos fueron llamados por el CACES para determinar la importancia del proyecto en su proceso de formación profesional, es decir no había empoderamiento, lo que tampoco es adecuado; elementos que son tomados en cuenta para



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

detectar problemas para corregirlos. A partir del mes de abril, con el nuevo semestre deben involucrarse los tres elementos, en la carga horaria se va a tomar en cuenta estos elementos, a fin de que se considere la carga horaria desde que va a ejecutar no solo con la presentación. Al inicio del semestre se deben abrir matrículas para vinculación con la Sociedad, que estaba SIAC, cuando era Directora la Ing. Susana Cadena porque el Reglamento de Régimen Académico establecía que era un requisito y no asignatura. Ahora hay un sistema propio, los Subdecanos van a estar a cargo de vinculación y se quedan solo los responsables de los proyectos, donde el prototipo permitirá que se ingrese la información. Se están haciendo ajustes para iniciar el próximo semestre con estos elementos para mejorar la vinculación con la sociedad. La carga horaria se ha convertido en un gran problema ya que se tiene que validar a los docentes de 84 Carreras en relacionado con vinculación con la sociedad, ahí hay un problema con los directores de Carrera que no envían información, algunos lo hacen cuando termina el semestre. Se procurará que se envíe la carga horaria antes de que inicie el semestre, para que la asignación de carga horaria sea adecuada. Los problemas que se generan cuando los docentes son asignados con más de 40 horas, lo que no fue validado por el CACES.

En cuanto al asunto de la Dra. Susana Baldeón puntualiza que ante un pedido del Alcalde de Quito formulado al Rector se generó ese proyecto, invitó a varios Decanos y a la Dra. Susana Baldeón con un acercamiento al Patronato San José para asumir algunas actividades, tomando en cuenta lo encomendado por las autoridades de la Universidad sobre el programa de violencia de género, muchacho trabajador, adulto mayor, en virtud de lo cual se construyó un programa para que se atiendan las necesidades planteadas por el Patronato que está a cargo de la hermana del Alcalde de Quito, Dr. Jorge Yunda; al estar ella asignada a algunos proyectos en algunos barrios iban a pasar a la coordinación del programa del adulto mayor en el Patronato Municipal San José. Es fundamental que las autoridades de las Facultades designen a los coordinadores de los proyectos, la Coordinación General de Vinculación con la sociedad de la Universidad Central del Ecuador no puede designar; en este caso específico ocurrió que la Dra. Susana Baldeón estaba cumpliendo sus actividades más las otras por disposición del señor Rector que fue quien la designó como Coordinadora del nuevo proyecto; expone que si esto generó un problema interno se deberá corregir para no afectar y que no haya interferencia.

La **Subdecana** expone que llegó otro proyecto de Vinculación con la Sociedad desde la Facultad de Ciencias Médicas (Dra. Cipriana Dueñas) para la Dra. Susana Baldeón, lo que implica muchas actividades pues está haciendo estudios de doctorado, es representante a Honorable Consejo Universitario por los docentes de la Facultad de Ciencias Psicológicas, tiene dos proyectos de vinculación con la sociedad, a más de la carga horaria de docencia.

El **MSc. Pedro Iván Moreno** indica cuando hay pedidos directos causan estos problemas lo que se debe coordinar para evitar interferencias, este segundo caso no ha pasado por Vinculación con la Sociedad de la UCE, lo del patronato sí, las horas asignadas a la Dra. Susana Baldeón se deberá revisar.

El **Dr. Marco Gamboa** consulta sobre el nivel de control y por qué hay estas excepciones.

La **Subdecana** consulta por qué se le dio esa coordinación.

El **MSc. Pedro Iván Moreno**, la Dra. Susana Baldeón señala que la docente tenía dos proyectos en el sur, se le dio la carga horaria de 6 horas, las cuales se pasaron a la coordinación del proyecto municipal del Patronato San José. Va a revisar porque se cerró el otro proyecto. La firma de la contraparte se requiere para cerrar un proyecto. Se compromete a revisar porque se le asignó como coordinadora del proyecto y porque se cerró el otro.

El **Decano** deja expresa constancia que la institucionalidad con la que se ha venido trabajando en la Facultad de Ciencias Psicológicas ha sido muy bien aplicada, la Facultad tributó con tres proyectos para que se suban a la plataforma como evidencias para la acreditación que revisó el CACES, pero no solo han sido tres proyectos lo que se están completando, hay profesores que con tiempo y dinero han afrontado estos retos. Al parecer ha habido inobservancias, ha sido un proceso que ha generado inquietudes y preocupaciones. Un primer proyecto generado desde la Facultad, cuya coordinadora es la Dra. Susana Baldeón, pasó todo el proceso, respecto del cual, por fuentes extraoficiales, se tuvo noticia que la Dra. Susana Baldeón por cuenta propia lo cerró; presuntamente porque no había estudiantes, lo que no se ajustaba a la realidad a tal punto que se siguió manteniendo con otros profesores, quedando desvirtuado el argumento de que no tiene estudiantes porque se está ejecutando. Llama la atención de que se haya dado la imagen de que se canjean unas horas por las otras. De forma extraoficial se tiene conocimiento que la Dra. Susana Baldeón ha sido asignada a otro proyecto, no ha habido la notificación formal, aclara que no se trata de observar a la profesora sino al proceso.

La **Dra. Verónica Ruiz** expone que el proyecto de los barrios del sur tiene otros objetivos, siendo así que los estudiantes de los niveles superiores hacían intervención como psicólogos, mientras que los estudiantes de niveles inferiores aportan desde los objetivos preventivos a nivel de la salud.

El **MSc. Pedro Iván Moreno**, por último, expresa que el Rector le ha solicitado que traslade a los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas, el pedido en torno a los consultorios jurídicos gratuitos para que también tuvieran atención psicológica, el martes 21 de enero de 2020 va a concurrir a la Dirección General de Vinculación con la Sociedad en horas de la mañana el responsable de los consultorios jurídicos para conversar sobre la implementación del trabajo conjunto, razón por la cual invita al Decano.

El **Decano** agradece la invitación, pero señala que por tener que acudir a la sesión del H. Consejo Universitario delega a esa reunión al Dr. Marcelo León, Director de la Carrera de Psicología Clínica.

**A las 11h40, se termina la comisión general.**

## **1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE ENERO DE 2020**

**EL DECANO INFORMA QUE DEBE RETIRARSE TEMPORALMENTE DE LA REUNIÓN, POR LO QUE ENCARGA LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN A LA SUBDECANA, DRA. CECILIA BRAVO.**

**A las 11h45, se retira el Decano y asume la presidencia de la sesión la Dra. Cecilia Bravo.**





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

Luego de someter a consideración de todos los integrantes del Consejo Directivo, se dispone hacer un receso para que los miembros del Consejo Directivo se sirvan un refrigerio.

**A las 12h50, se reinicia la sesión.**

La **Secretaria Abogada**, Dra. Lourdes Manosalvas, previo a que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo llevada a cabo el martes 14 de enero de 2020, explica que el Director General Académico mediante Oficio UCE-DGA-2019-2743-0, 6/9/2019, en cuanto a la modificación de la malla de la Licenciatura en Psicología por un ajuste curricular no sustantivo indica en el cuarto párrafo: "(...) De las 80 horas de vinculación con la sociedad y planificadas en el tercer semestre, 40 pasan al cuarto semestre"; mientras que en el documento presentado por el Consejo de la Carrera de la Licenciatura en Psicología, en el **ANEXO 1. ANÁLISIS DE CAMBIO Y MODIFICACIONES REALIZADAS**, señala que a la asignatura "*Dinámicas y Técnicas de Grupo*" de tercer semestre se le suprimió 40 horas de práctica que tributaban a Vinculación con la Sociedad en beneficio de la asignatura Psicología Social, de segundo semestre.

En ese sentido, explica que es imprescindible que los miembros de Consejo Directivo analicen esta circunstancia para que defina:

- si ratifica la asignación de las 40 horas vinculación con la sociedad (componente práctica Preprofesional) al segundo semestre a la asignatura Psicología Social, lo que implica implementar un plan de transición y/o contingencia para los estudiantes que están matriculados en el ciclo 2019-2020 en el segundo y tercer nivel y los que en el futuro reingresen a esta malla curricular que no hayan tomado dichos niveles; o
- si decide ubicarlas en cuarto nivel conforme a la recomendación de la Dirección General Académica.

Adicionalmente, informa que hay que considerar que dicha malla curricular en el SIIU tiene registradas las materias según el criterio de que están integradas por tres *componentes* DOCENCIA, PAE Y TRABAJO AUTÓNOMO; sin embargo, de acuerdo al documento de Rediseño aprobado por el CES algunas asignaturas tienen cuatro componentes, a más de los tres señalados referido a *prácticas pre-profesionales*, lo que ha implicado que esos componentes se generen como asignaturas adicionales inflando el total de horas, superando en exceso las 7.200 dispuestas en el Reglamento de Régimen Académico, que causa serias complicaciones para los procesos de certificación de término de malla curricular, declaratorias de aptitud y titulación. En ese contexto, se necesita explicar este particular a la Vicerrectora Académica con objeto de que autorice a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador que realice estas correcciones.

La **Dra. Cecilia Bravo** indica que el oficio de la Dirección General Académica tiene un error al señalar que debe ubicarse las horas de vinculación con la sociedad a cuarto semestre.

La **Dra. Lilian Toro** expone que estos temas fueron analizados por lo que se debe mantener la propuesta para que esas horas de vinculación con la sociedad se ubiquen en el segundo semestre. Sobre las horas cargadas en el SIIU explica que en efecto existe esa problemática,

respecto de lo cual se ha elaborado el análisis correspondiente que debe someterse a la Vicerrectora Académica para que se corrijan esos errores caso contrario habrá dificultades en la matrícula del próximo ciclo lectivo.

Con estos antecedentes, luego del análisis que antecede, **se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de 14 de enero de 2020** con el voto salvado del Dr. Marco Gamboa, quien no estuvo presente en la sesión; consecuentemente se deberá despachar la resolución RCD-FCPs-SE-02 No. 016-2020, sin ningún cambio, con objeto de que sea comunicada a la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador para que continúe con los trámites de notificación al Consejo de Educación Superior (CES).

**RCD-FCPs-S0-03 No. 018-2020**

Por unanimidad, se resuelve trasladar a la Directora (e) de la Carrera de la Licenciatura en Psicología, Dra. Lilian Toro Chávez, las puntualizaciones que la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, hizo en el marco de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 14 de enero de 2020 sobre *"La Guía de Presentación al Consejo de Educación Superior (CES) de los Cambios No Sustantivos en el Rediseño de la Licenciatura en Psicología 2019-2020"*, relacionadas con la implementación de dichos cambios no sustantivos. a fin de que se sirva analizarlas en el seno del Consejo de Carrera e informe lo pertinente:

- En el documento presentado por el Consejo de Carrera, en el **ANEXO 1. ANÁLISIS DE CAMBIO Y MODIFICACIONES REALIZADAS**, señala que a la asignatura *"Dinámicas y Técnicas de Grupo"* de tercer semestre se le suprimió 40 horas de práctica que tributaban a Vinculación con la Sociedad en beneficio de la asignatura Psicología Social, de segundo semestre.

En ese sentido, la asignación de las 40 horas vinculación con la sociedad (componente práctica Preprofesional) al segundo semestre a la asignatura Psicología Social, implica establecer un plan de transición y/o contingencia para los estudiantes que están matriculados en el ciclo 2019-2020 en el segundo y tercer nivel y los que en el futuro reingresen a esta malla curricular que no hayan tomado dichos niveles.

- El semestre 2019-2020 está por concluir, se debe determinar si es viable implementar los cambios no sustantivos en el referido período lectivo.

### **3. CONVALIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Se da lectura al cuarto inciso del artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad, que estipula que las sesiones se realizarán dentro de los predios de la Universidad Central, salvo casos excepcionales.

La **Dra. Lourdes Manosalvas**, Secretaria Abogada explica que en derecho se debe motivar con fundamentos de hecho y de derecho; para el presente caso, existe la normativa que autoriza a sesionar fuera de los predios por excepción, hace falta la motivación de hecho que justifique la excepcionalidad.

La **Dra. Cecilia Bravo** puntualiza que para reunirse en Lloa se consultó a la Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo, la pertinencia de realizar la sesión en ese lugar, razón por la cual





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

en la convocatoria consta que se convoca por excepción. Deja expresa constancia que el Consejo Directivo no ha cometido ninguna ilegalidad ni irregularidad.

**A LAS 13H30 SE REINTEGRA DECANO, DR. JUAN LARA SOTOMAYOR, PH.D. Y ASUME LA PRESIDENCIA.**

La **Dra. Cecilia Bravo** informa al Decano que se encuentran analizando el tercer punto del orden del día, relacionado con el lugar de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019.

El **Decano** explica que Consejo Directivo ha estado enmarcado en trabajar en la aplicación irrestricta de la normativa, en lo cual se ratifica porque es demandante de estos cargos apegar a la norma por ética, valores y principios. La direccionalidad de querer sugerir que se haya cometido una irregularidad no se puede admitir. Recuerda que previo a la decisión en Lloa se pidió el asesoramiento legal a la Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo, quien indicó que sí había como realizar la sesión fuera de los predios por excepcionalidad. Se debe considerar que dentro del cronograma de trabajo se iban a tratar dos grandes temas, el uno el análisis del PAPP 2020 y el segundo con el orden del día planteado, direccionamiento que llevó a sesionar fuera de la Facultad a tiempo completo, en una jornada larga para evitar interrupciones y para buscar distensionarse, de ninguna manera se pretendió violentar la norma. Pero las múltiples obligaciones hacen que los procesos se alarguen pese a que los tiempos de ejecución se planifican lo que a ratos dificulta la gestión. No se ha cometido ninguna ilegalidad, se ha cumplido con el asesoramiento de la Secretaria Abogada, se trabajaron el orden del día y los puntos planteados.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 019-2020**

Se resuelve por unanimidad:

- a. Ratificar todo lo actuado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas llevada a cabo el 16 de diciembre de 2019 (aprobación de actas, resoluciones RCD-SO 30 FCPSI-2019- No. 303 a 311, conocimiento de comunicaciones), por cuanto se desarrolló en el marco de las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.
- b. Dejar expresa constancia que la sesión de 16 de diciembre de 2019 se convocó como caso excepcional, fuera de los predios universitarios, en base a la asesoría legal de la Dra. Jenny Romo, secretaria abogada que actuó en dicha sesión, al tenor lo que estipula el cuarto inciso del artículo 9 del *Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad*; con objeto de evitar interrupciones, por cuanto dentro del cronograma de trabajo estaba previsto tratar el PAPP 2020 a más del orden del día planteado.
- c. Disponer a la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada, que siente una razón en el acta de 16 de diciembre de 2019 con la Resolución RCD-FCPs-SO-03 No. 019-2020, en vista de que en la instalación de dicha reunión no se puntualiza que por excepción se desarrolla fuera del campus universitario.

#### 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LABORES DE SUBDECANA, DIRECTORES DE POSGRADO Y DE CARRERAS.

Según estipula el literal v) del artículo 78 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el Consejo Directivo debe *conocer y aprobar los informes de labores del Decano, Subdecano, Director de Posgrado, Directores de Carrera, en caso de no aprobarse se notificará al Rector.*

En ese contexto se han presentado los siguientes informes, los cuales fueron remitidos a los correos electrónicos de los integrantes del Consejo Directivo:

- Subdecana, Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana.
- Director del Consejo Posgrado, MSc. Geovanny Carrera Viver.
- Directora Carrera de Psicología Industrial; MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel.
- Director de la Carrera de Psicología Clínica, Dr. Marcelo León Navarrete.
- Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, Dr. José Cuenca Pineda.
- Directora (e) de la Licenciatura en Psicología, Dra. Lilian Toro Chávez.
- Directora (e) de la Licenciatura en Psicología Clínica, PhD. Mercedes García Pazmiño.

Adicionalmente, han presentado informes los responsables de las siguientes unidades que sustentaron el informe del Decano:

- Asistente Financiera, Lcda. Verónica de Lourdes Díaz Avilés
- Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo
- Coordinadora de la Unidad Vinculación con la Sociedad, MSc. Nacira Landeta.
- Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, MSc. Benjamín Meza Oleas.

##### 4.1. INFORME DE LA SUBDECANA

Dra. Ruiz En la página 4, hay un error de tipeo que dice “uy”, debe decir “y”.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 020-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA SUBDECANA, Dra. Cecilia Bravo Muñoz, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal o) del artículo 80.2 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

##### 4.2. INFORME DEL DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

La Dra. Verónica Ruiz presenta las siguientes observaciones:

- En la referencia de la organización de asignaturas en lugar de que diga de acuerdo a la “pertinencia” de los docentes, deberá decir por “afinidad”.
- En cuanto las fichas para postulantes, se debe considerar a los estudiantes postulados y graduados.
- No consta el despacho mensual del reloj biométrico.
- Incorporar las reuniones de docentes.
- Se considere la actualización de la página web de la Carrera.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-S0-03 No. 021-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, Dr. Marcelo León Navarrete, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal p) del artículo 85.2 del Estatuto de la Universidad, previa incorporación de las observaciones señaladas.

**4.3. INFORME DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN**

La Dra. Verónica Ruiz presenta las siguientes observaciones:

- Se debe considerar la mención del Día de la Discapacidad en lo académico.
- Especificar los tipos de eventos en los que participó la Carrera en las Fiestas de la Facultad, porque solo aparece la participación en la organización y coordinación.
- Se debe considerar que algunas prácticas corresponden a asignaturas más no de la Carrera.
- No consta el despacho mensual del reloj biométrico.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 022-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN, Dr. José Cuenca Pineda, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal p) del artículo 85.2 del Estatuto de la Universidad, previa incorporación de las observaciones señaladas.

**4.4. INFORME DE LA PSICOLOGÍA INDUSTRIAL**

La Dra. Verónica Ruiz presenta las siguientes observaciones:

- Considerar que la guía metodológica de titulación del examen complejo se aprueba en Consejo Directivo y se envía con dicha resolución a la Dirección General Académica para conocimiento.
- Considerar el apoyo de la Dirección de Carrera dentro de la Semana de Psicología generado por estudiantes, lo cual fue apoyado por las Carreras de Psicología Industrial y otras carreras.
- Hace falta incorporar la gestión para el mecanismo de titulación "trabajo de titulación (investigación)" ya que solo constan las tablas de complejo.
- Solo consta reunión con los docentes, incorporar si hubo otras.
- Detallar los titulados de semestres anteriores.
- Se considere el despacho de solicitudes en cuanto a la atención de requerimientos con la Secretaría de la Carrera.
- No consta el despacho mensual del reloj biométrico.

El Ph.D. Juan Lara indica que las otras carreras le han hecho llegar información de graduados según el mecanismo de titulación, en este informe se debe incluir el número y el número de estudiantes de la Carrera.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 023-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, **Dra. Luz Eidy Ortiz Esquivel**, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal p) del artículo 85.2. del mismo cuerpo legal, previa incorporación de las observaciones señaladas.

**4.5. INFORME DE LA CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGIA CLINICA**

La Dra. Verónica Ruiz presenta las siguientes observaciones:

- En la página 8 se repite la misma actividad de reunión con los docentes.
- No consta el despacho mensual del reloj biométrico.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 024-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA (R), **Dra. Mercedes García**, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal p) del artículo 85.2 del Estatuto de la Universidad, previa incorporación de las observaciones señaladas.

**4.6. INFORME DE LA LICENCIATURA PSICOLOGIA (R)**

El **MSc. Marco Gamboa** puntualiza que el documento tiene muchos informes porque lo que evidencia debilidades; hacen falta el parámetro que permitan definir la ejecución de la gestión

La **Dra. Lilian Toro**, Directora de la Carrera, indica que hay dificultades.

El **Decano** coincide en que debe haber indicadores de la gestión, efecto debe remitirse al PAPP, ya que si hay datos cuantitativos puede decir mucho de la gestión. Se debe generar una matriz para homogenizar los informes de labores. No está claro el número de estudiantes.

La **Dra. Verónica Ruiz** señala que no consta el despacho mensual del reloj biométrico.

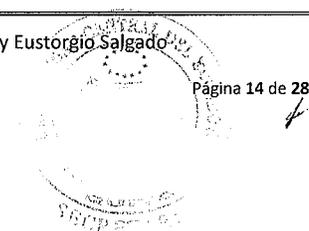
**RCD-FCPs-S0-03 No. 025-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGÍA (R), **Dra. Lilian Toro**, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal p) del artículo 85.2 del Estatuto Universitario, previa incorporación de las observaciones indicadas.

**4.7. INFORME DE DEL DIRECTOR DE POSGRADO**

La **Dra. Verónica Ruiz** manifiesta que el informe implementa las maestrías que generan autogestión para la Facultad.

El **Dr. Marco Gamboa** consulta sobre el cuadro que dice: elaborado por: revisado, aprobado, supervisado.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

El **Decano** indica que se implementó ese cuadro para el control de la correspondencia. Pide que se incorpore el recurso asignado al rubro de terceros para la ejecución de programas de posgrado para el informe del primer semestre del 2020.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 026-2020**

SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR POSGRADO, del **MSc. Geovanny Carrera**, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019, presentado según estipula el literal k) del artículo 87.2 del Estatuto de la Universidad.

#### 4.8. INFORMES DE OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS

El **Decano** deja constancia que los informes que a continuación se detallan tributaron a su informe de gestión:

- Asistente Financiera, Lcda. Verónica de Lourdes Díaz Avilés
- Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo
- Coordinadora de la Unidad Vinculación con la Sociedad, MSc. Nacira Landeta.
- Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, MSc. Benjamín Meza Oleas.

##### 4.8.1. INFORME DE LA ASISTENTE FINANCIERA

La **Dra. Verónica Ruiz** indica que le surgen algunas dudas sobre el informe financiero, sobre la adquisición de silla para estudiante con cargo al presupuesto de posgrado, y una toalla quirúrgica reusable.

El **Director de Posgrado** explica que de acuerdo a las especificaciones técnicas la silla requerida se denomina silla para estudiante, porque la mesa de ejecutivo no reúne las condiciones requeridas.

El **Decano** añade que la gran mayoría de insumos se han adquirido a través del catálogo electrónico. La toalla quirúrgica fue un pedido de los laboratorios.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 027.1-2020**

Se dispone notificar a la Asistente Financiera, Lcda. Verónica de Lourdes Díaz Avilés, que se avocó conocimiento del informe de ejecución presupuestaria de enero a diciembre 2019, el listado de procesos realizados a través de ínfima cuantía y de catálogo electrónico, por ella presentado que tributó para el Informe de Labores del Decano.

##### 4.8.2. INFORME DE LA SECRETARIA ABOGADA, DRA. JENNY ROMO

La **Dra. Verónica Ruiz** señala que en el informe de Secretaria General:

- Se menciona que no hay archivos de documentos de Consejo Directivo.
- En el numeral 6 y 8 se ha trabajado 727 carpetas de titulación que han estado dispersas.
- No está colocado el análisis y revisión que hay un trámite que tenía desde la Dirección de Psicología Infantil y Psicorehabilitación sobre la presentación de un certificado médico presumiblemente falso.



**RCD-FCPs-S0-03 No. 027.2-2020**

Se dispone notificar a la Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo, que se avoca conocimiento de su informe de gestión, que tributó para el informe de labores del Decano; y que se observa que hace falta el detalle de varios procesos, en virtud de lo cual se solicitará a la Dra. Jenny Romo que amplíe el informe con precisión del estado de los trámites, procesos y archivos que estuvieron bajo su responsabilidad, así como las actas de entrega-recepción de los mismos a la nueva Secretaria Abogada.

**4.8.3. INFORME DE LA COORDINADORA DE LA UNIDAD VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

La Dra. Verónica Ruiz plantea las siguientes observaciones:

- El informe presenta varias inconsistencias.
- Hay procesos que se señala que se ejecuta, pero no hay docentes responsables.
- En las fechas de los tiempos establecidos no hay coherencia porque no concuerdan.
- Se debe implementar una línea de base para el seguimiento de procesos, ya que solo se señala que se remite proyectos a determinada Carrera, pero solo se indica que no hay respuesta.
- Hay varios fallos de tipeo en todo el texto.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 027.3-2020**

Se dispone notificar a la Coordinadora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, **MSc. Nacira Landeta**, que se avoca conocimiento de su informe de gestión que tributó para el Informe de Labores del Decano, cuyas observaciones se traslada para los fines consiguientes.

**4.8.4. INFORME DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD****RCD-FCPs-S0-03 No. 027.4-2020**

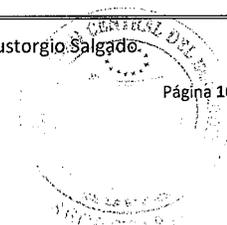
Se dispone notificar al Director de Aseguramiento de la Calidad, **Magíster Benjamín Meza**, que se avoca conocimiento de su informe de gestión, que tributó para el informe de labores del Decano.

**3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.**

**3.1.** Se conocen las apelaciones presentadas a la evaluación del desempeño docente del período 2019-2019:

**3.1.1. Pedido de la MSc. Viviana Suárez.****RCD-FCPs-S0-03 No. 028-2020**

Se resuelve solicitar al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad Central del Ecuador se sirva disponer a quien corresponda se habilite la plataforma informática a fin de que pueda realizar la autoevaluación la MSc. Viviana Suárez, toda vez que en las fechas establecidas para este proceso la peticionaria no estaba prestando sus servicios como docente por cuanto su contrato estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2019.

**3.1.2. Pedido de la Dra. Reina Cleopatra Mestanza Páez, Ph.D.**



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-S0-03 No. 029-2020**

En referencia al pedido de la Dra. Reina Cleopatra Mestanza Páez, Ph.D. para que se le indique los criterios sobre los cuales le evaluó el Directivo, se dispone recordar a la peticionaria que los parámetros para la evaluación integral del desempeño de los docentes se encuentran estipulados en la siguiente normativa:

- Reglamento de Evaluación integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2015 y reformado en sesiones extraordinarias de 19 y 29 de enero de 2016.
- Instructivo para la Aplicación del Proceso de Evaluación

**RCD-FCPs-S0-03 No. 030-2020**

En atención a la apelación de la Dra. Reina Cleopatra Mestanza Páez, Ph.D sobre la evaluación del desempeño docente, presentado con fecha 17 de diciembre de 2019, en la cual refiere como período el "2018-2019", previo a dar trámite a la apelación, se dispone informarle que el ciclo lectivo que se está evaluando es el 2019-2019; consecuentemente, de corresponder la solicitud a ese período se le indicará que debe subsanar el error a través de una comunicación de alcance con dicha especificación.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 031-2020**

Se resuelve solicitar al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad Central del Ecuador disponga a quien corresponda se habilite la plataforma informática a fin de que la Dra. Reina Mestanza pueda realizar su autoevaluación, toda vez que se le bloqueó el usuario porque a la fecha de la evaluación su contrato ya no estaba vigente.

**3.1.3. Apelación de la MSc. Viviana Suárez**

**RCD-FCPs-S0-03 No. 032-2020**

Se acepta a trámite la apelación a la evaluación del desempeño docente al componente coevaluación del directivo del período 2019-2019 presentada por la MSc. Viviana Suárez, en virtud de lo cual se dispone trasladar el reclamo al Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, responsable de dicho componente, a fin de que ratifique o rectifique la evaluación consignada, en el término de 24 horas, con objeto de dar cumplimiento a los plazos previstos en el cronograma establecido para continuar con el trámite correspondiente.

**3.1.4. Apelación de la MSc. Catalina Villafuerte**

**RCD-FCPs-S0-03 No. 033-2020**

Se acepta a trámite la apelación a la evaluación del desempeño docente al componente coevaluación del directivo del período 2019-2019 presentada por la MSc. Viviana Suárez, en virtud de lo cual se dispone trasladar el reclamo a la Dra. Susana Baldeón Loza, par académico, responsable de dicho componente en la Carrera de Psicología Clínica, a fin de que ratifique o rectifique la evaluación consignada.

Adicionalmente, este Organismo resolvió solicitar a la Dra. Susana Baldeón que informe sobre la revisión de la evaluación al componente "par académico" que realizó a la Dra. Patricia Lucero en la Carrera Psicología Infantil y Psicorrehabilitación.



Dentro del cronograma establecido, los dos informes requeridos deben ser entregados en el término de 24 horas a este Organismo para continuar con el trámite correspondiente.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 034-2020**

Se resuelve dirigirse al Dr. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, a fin de presentarle las siguientes inquietudes y observaciones al proceso de evaluación del desempeño docente 2019-2019, con objeto de que sean tomadas en cuenta para mejorar los instrumentos y la implementación en el aplicativo informático:

- En algunos casos el sistema bloquea el usuario a quienes fueron docentes del período evaluado, cuyos contratos no fueron renovados.
- A varios docentes no se les habilitó en la plataforma informática el usuario para la autoevaluación.
- Los instrumentos solo permiten poner SI o NO respecto del parámetro que se evalúa, sin que se pueda establecer una escala para que se refleje la realidad. Por ejemplo, en la evaluación de cumplimiento de reuniones, si hubo más de una reunión, y el docente no asiste a todas, pero al menos concurre a una, no se puede valorar el real porcentaje de cumplimiento y corresponde colocar SI, lo cual no resulta equitativo frente al cumplimiento de otros docentes que asistieron a todas las reuniones.

3.1.5. Apelación del **Dr. Estuardo Paredes**

**RCD-FCPs-SO-03 No. 035-2020**

Se resuelve aceptar a trámite la apelación a la evaluación del desempeño docente al componente coevaluación del par académico del período 2019-2019 presentada por el Dr. Estuardo Paredes Morales, en virtud de lo cual se dispone trasladar el reclamo a la Dra. Luisa Nelva Peñarreta, responsable de dicho componente en la Carrera de Psicología Clínica, a fin de que ratifique o rectifique la evaluación consignada, en el término de 24 horas, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma establecido para continuar con el trámite correspondiente.

3.1.6. Se conoce el informe s/n presentado el 9 de enero de 2020 por el MSc. Geovanny Carrera, Par Académico que evaluó al **Dr. Álvaro Raza** en el período académico 2019-2019 en calidad de docente de la Carrera de Psicología Industrial, mediante el cual se pronuncia en referencia al requerimiento de este Organismo formulado con Resolución RCD.SO.30 FCPSI-2019-No. 308; consecuentemente solicita la RECTIFICACIÓN de la calificación en el ítem 2 (Asistió a las reuniones de trabajo programadas por la asignatura o área), en la que debe constar SI, en lugar de NO, que fue colocado por error de digitación.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 036-2020**

En referencia al informe del MSc. Geovanny Carrera, se autoriza la rectificación solicitada por el par académico, en el marco de la disposición del Numeral 10.1.5 del Instructivo de la Evaluación del Desempeño Docente para el período Académico 2019-2019, se dispone notificar a la Directora de Carrera con la resolución suscrita por la Secretaria Abogada para que ingrese dicha rectificación en el sistema informático.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-S0-03 No. 037-2020**

Con base en el cronograma establecido se resuelve autorizar al Decano para que ad referendum tramite y continúe con los procesos que correspondan una vez que los pares académicos, los directivos y los docentes presenten los informes solicitados como parte de los pedidos de apelación conocidos en la sesión de 20 de enero de 2020. Las referidas autorizaciones ad referendum deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo en la próxima sesión para su ratificación.

**3.2.** Con Oficio UCE-VAP-2020-062 O, de 15 de enero de 2020, la Vicerrectora Académica y de Posgrado, solicita al Consejo Directivo conformar un punto focal de trabajo con el INIGED (Instituto de investigación en Igualdad, Género y Derechos), entidad encargada del seguimiento e implementación de la Declaración Universitaria de los Derechos de las Mujeres en la Academia en Ecuador, el cual debe estar integrado por una docente, una administrativa y una estudiante.

3.2.1. Designación de la docente:

**Por unanimidad, se designa a la Dra. Cecilia Bravo integrante del punto focal.**

3.2.2. Designación de la administrativa:

Se solicita al Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores que proponga a una de sus compañeras para que sea punto focal, quien sugiere a la Sra. Goldi Jácome Valencia

Se analiza que no sería convenientes la designación de la Sra. Goldi Jácome por ser Secretaria del Subdecanato al estar la señora Subdecana como integrante del punto focal, razón por la cual se propone el nombre de la Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez.

Para decidir se procede a tomar votación en la cual participa el Sr. Nelson Molina, en el marco de la disposición del último inciso del artículo 77.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que estipula: *"El representante de los empleados y trabajadores actuará con voz en el Consejo Directivo; y tendrá voto, únicamente para tratar y resolver asuntos administrativos."*

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO CON VOTO	Sera. Goldi Sanelly Jácome Valencia	Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez
Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD, Decano	_____	A FAVOR
Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño, Vocal Docente	_____	A FAVOR
Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, Vocal Docente	_____	A FAVOR
Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo, Presidente de Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad.	_____	A FAVOR

**Por unanimidad, se designa a la Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez, integrante del punto focal.**

**3.2.3. Designación de la estudiante:**

Se solicita a la Directora de la Carrera Licenciatura en Psicología (R), MSc. Lilian Toro, que sugiera nombres de estudiantes de su carrera que sean de tercer o cuarto nivel.

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO CON VOTO	Srta. Valeria Holguín	Srta. Ana Lissete Hormaza Mora
Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD, Decano	_____	A FAVOR
Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño, Vocal Docente	_____	A FAVOR
Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, Vocal Docente	_____	A FAVOR

Por unanimidad, en base a la recomendación de la Directora de la Carrera Licenciatura en Psicología (R), MSc. Lilian Toro se designa a la Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez, integrante del punto focal.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 038-2020**

Se resuelve designar como PUNTO FOCAL de trabajo con el Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos (INIGED), entidad encargada del seguimiento e implementación de la Declaración Universitaria de los Derechos de las Mujeres en la Academia en Ecuador, conformada por las siguientes personas:

NÓMINA	FUNCIÓN	CARGO/OBSERVACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Dra. Cecilia Bravo Muñoz	Docente (*)	Subdecana	0998836765	<a href="mailto:icbravom@uce.edu.ec">icbravom@uce.edu.ec</a> <a href="mailto:ccibravo@hotmail.com">ccibravo@hotmail.com</a>
Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez	Administrativa	Analista de Compras Públicas	0981496659	<a href="mailto:mmjimenez@uce.edu.ec">mmjimenez@uce.edu.ec</a> <a href="mailto:mayra2_3mjs@hotmail.com">mayra2_3mjs@hotmail.com</a>
Srta. Ana Lissete Hormaza Mora	Estudiante	Carrera Licenciatura en Psicología (R) tercer semestre 2019-2020.	0961603270	<a href="mailto:anahormaza15@hotmail.com">anahormaza15@hotmail.com</a> <a href="mailto:alhormaza@uce.edu.ec">alhormaza@uce.edu.ec</a>

(\*) La asignación de 4 horas semanales para actividades de gestión educativa universitaria que se deberá reconocer a la docente se efectivizará para el próximo ciclo lectivo 2020-2020.

**3.3.** Se da lectura al Oficio FPsi-DPPpsi-2020-Of No. 007, suscrito por el MSc. Geovanny Carrera, Director de Posgrado.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 039-2020**

Se ratifica la autorización ad referendum otorgada por el Decano para la prórroga del pago del 50% del valor de matrícula de los estudiantes de la *maestría en intervención psicológica en adicciones, i cohorte*, becados del Ministerio de Salud Pública, **Darwin Ernesto Bermeo Cabezas y Ximena Patricia Leiva Herrera**, quienes por motivos ajenos a su voluntad no cancelaron en el período establecido, conforme se señala en el pedido e informe del Director del Consejo de Posgrado, MSc. Geovanny Carrera Viver, mediante Oficio No. FCPsi-DPPpsi-2020-Of No. 007, de 6 de enero de 2020.

**3.4.** Se conoce el Oficio FPsi-DPPpsi-2020-Of No. 020, de 14 de enero de 2020.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-S0-03 No. 040-2020**

Se resuelve devolver el requerimiento sobre el caso del señor Dr. Caso José Vallejo Llerena, estudiante de la *Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte*, becado del Ministerio de Salud Pública, quien tiene pendiente el pago del 50% del valor de la matrícula, con objeto de que el Consejo de Posgrado elabore un INFORME EJECUTIVO CRONOLÓGICO sobre esta problemática al cual se deben anexar las evidencias correspondientes.

**3.5.** Se da lectura al Oficio FPsi-Cli-2020-209, de 13 de enero de 2020, mediante el cual el Director de la Carrera de Psicología Clínica presenta el proyecto denominado *Acciones integrales de salud mental para la comunidad universitaria: prevención de consumo problemático del alcohol, tabaco y drogas, ansiedad y depresión*, que se ha trabajado conjuntamente con el Dr. Gustavo Ulrich.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 041-2020**

Se resuelve devolver el proyecto denominado ACCIONES INTEGRALES DE SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: PREVENCIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DEL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, remitido con Oficio No. FCPSi-Cli-2020-209, de 13 de enero de 2020, a fin de que sea presentado como *proyecto de vinculación con la sociedad*, para lo cual deberá seguir el protocolo establecido para ese efecto.

**3.6.** Se da lectura al Oficio FPsi-2019-024 presentado por los Directores de las Carreras de Psicología y de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación sobre los instrumentos de vinculación con la sociedad para dicha Carrera.

**RCD-FCPs-S0-03 No. 042-2020**

Se resuelve devolver los Instructivos y formatos para los Proyectos Comunitarios presentados mediante Oficio FCPSI-2019-024, de 9 de enero de 2020, a fin de que sean actualizados a las nuevas disposiciones del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador discutido y aprobado por el H. Consejo Universitario en sesiones ordinaria de 24 de septiembre, sesión extraordinaria de 18 de octubre, y sesiones permanentes de 21 y 22 de octubre de 2019; y reformado en la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2019, para cuyo efecto, se solicita a la Doctora Cecilia Bravo, Subdecana, y a la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, brinden el direccionamiento en los ámbitos de su competencia.

**A las 16h47 se suspende la sesión la cual se reiniciará el día martes 21 de enero de 2020, a las 08h00, para la cual quedan autoconvocados.**



**REINICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS,  
LLEVADA A CABO EL MARTES 21 DE ENERO DE 2020**

En la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a las 08:43 previa constatación del quórum, SE REINSTALA la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, para continuar con el orden del día previsto, presidida por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano; con la asistencia de los siguientes **miembros**:

**Con voz y voto:** Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño; Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, Vocal Docente.

**Con voz sin voto:**

Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana;  
MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel, Directora Carrera de Psicología Industrial;  
Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación;  
Dra. Lilian Toro Chávez, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología;  
PhD. Mercedes García Pazmiño, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología Clínica;  
MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.

**Invitado:** Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad.

*El Dr. Marcelo León Navarrete, Director de la Carrera de Psicología Clínica, no asiste por cuanto debe concurrir a la Dirección de Vinculación con la Sociedad como delegado del Decano a una reunión con el Director de los Consultorios Jurídicos de la Universidad.*

**Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.**

#### 4. ASUNTOS VARIOS.

**4.1.** La Secretaria Abogada, **Dra. Lourdes Manosalvas**, informa que el Archivo General de la Universidad para recibir los libros de actas de grado requiere que al inicio y al final consten razones de apertura y de cierre, respectivamente; no obstante, en los libros de la Facultad de Ciencias Psicológicas ha encontrado las siguientes novedades:

- Apenas se están organizando los libros de períodos anteriores (desde el año 2003 al 2019).
- No tienen las razones en referencia.
- Algunos de ellos no tienen folios y fechas secuenciales.
- Tampoco han sido empastados o encolados.

En ese sentido, explica que dicha tarea debe completarse a la brevedad posible a fin de subsanar las referidas omisiones, por lo que solicita al Consejo Directivo para que se le autorice sentar las razones extemporáneamente para regularizar dicho proceso.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

La Dra. Cecilia Bravo estima que tal vez corresponda contratar personal específico para realizar estas tareas, ya que en el informe de la Dra. Jenny Romo se explica la problemática de archivos, considerando que en la Secretaría General no existe suficiente personal para que se cumpla con este trabajo adicional, le preocupa el hecho de que la señora Luz Marina Jiménez se vaya a jubilar en cuatro meses, quien es una funcionaria con muchos años de servicio, cuya experiencia ha constituido el archivo oral y viviente de la Facultad, así como el señor Nelson Molina. El señor Decano dispuso que las servidoras Gabriela Cabezas y María Teresa Revelo apoyen con la organización de esos archivos, tarea que ha tomado bastante tiempo dada la dimensión del trabajo a realizar.

La **Dra. Eidy Ortiz** sugiere que se solicite el apoyo de las secretarías de otras unidades.

El **Ph.D. Juan Lara** propone que se permita a la Dra. Lourdes Manosalvas que luego del diagnóstico y análisis que está realizando de los procesos y archivos formule los requerimientos y propuestas que considere necesarios a fin de que este Organismo le dé todo el apoyo necesario.

La **Dra. Verónica Ruiz** sugiere que la información se digitalice y que se soliciten pasantes o practicantes para que apoyen con este trabajo, que tengan formación en archivo a fin de que puedan desarrollar su perfil de conocimientos.

El **Ph.D. Juan Lara** pide a la Secretaria Abogada que tome en consideración la recomendación de la Dra. Verónica Ruiz.

La **Dra. Cecilia Bravo** resalta el empeño que el Dr. Juan Lara ha puesto para que esta problemática, responsabilidad de gestiones anteriores, se corrija, cuyo liderazgo ha permitido que todo el equipo de trabajo apoye para poner en orden los archivos de la Secretaría General de la Facultad y de las Secretarías de Carrera, esto que efectivamente que incluso podría traer consecuencias, para dejar en claro cuando se empezó y cuando se terminó, rescata estas acciones que han permitido poner en orden esta organización para ir corrigiendo las falencias que han habido, en suma se está tratando de poner la "casa en orden".

El Decano agradece por este reconocimiento, deja constancia que no se ha tratado de un tema personal sino un asunto de requerimiento institucional que ha sido comprendido por varias personas que lo han apoyado incorporándose a ese ritmo de trabajo, mientras que otros solo cumplen su jornada sin dar nada adicional, y otros que solo critican; los resultados son los que hablan. Rescata la preocupación de la Dra. Lourdes Manosalvas por asumir la responsabilidad de dar solución a este problema estancado desde hace varios años, porque podría ser fácil decir no es mi problema y asumir solo los asuntos desde el inicio de la gestión. Se seguirá con esa línea de seguir poniendo en orden. El actual sistema de emisión de actas y títulos desde el sistema informático evita que estos procesos se dilaten, así como las certificaciones de los procesos académicos que se emiten del Sistema informático de Información Universitaria (SIU) que en algunos casos todavía generan dificultades porque se tiene que cargar información de un sistema a otro. Todo esto es un trabajo sumamente



grande, previo a la emisión de un acta que tiene relación con el record académico y otros componentes. En todo caso se está avanzando en la digitalización de la información.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 043-2020**

Se resuelve solicitar a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, que presente el detalle de las razones de apertura y de cierre que se deben colocar en cada libro, para lo cual la señorita Gabriela Cabezas deberá darle el apoyo correspondiente sobre la base de la revisión y constatación que ha estado realizando.

**4.2.** La Secretaria Abogada, **Dra. Lourdes Manosalvas**, comunica que en el proceso de vinculación con la sociedad hace falta que se incorpore un formato que sea suscrito por la persona responsable de la Unidad que INFORME EL CUMPLIMIENTO de las prácticas pre-profesionales y/o desarrollo comunitario, ya que solo constan los informes de supervisores y docentes guías; por ello solicita autorización para que se le permita proponer dicho formato.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 044-2020**

En atención al informe verbal de la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, sobre los formatos que den fe del cumplimiento de Práctica Pre-profesional y Práctica Comunitaria, dispuso solicitarle que presente por escrito el requerimiento anexando la propuesta de documento(s) que se propone sea implementado para mejorar el proceso que evidencia el cumplimiento de vinculación con la sociedad.

Solicitud de la señorita Karina Córdova Suárez para que se le legitime la tercera matrícula del ciclo lectivo 2011-2012 en la materia Psicología del Desarrollo I.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 045-2020**

En atención al pedido de la señorita Karina Córdova Suárez, formulado con fecha 17 de enero de 2020 para que se le autorice legitimar la tercera matrícula de la materia Psicología del Desarrollo I, que tomó en el ciclo 2011-2012, de la Carrera Psicología clínica, a la cual ingresó con cambio de Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, DISPUSO solicitar a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., que previa revisión del expediente estudiantil presente un informe para que Consejo Directivo resuelva lo pertinente.

**4.3.** Pedido suscrito por la señorita Carolina Velarde, Representante de *Revuelta, Estudiantes Organizándose*.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 046-2020**

En atención al pedido de "REVUELTA, ESTUDIANTES ORGANIZÁNDOSE" formulado con fecha 17 de enero de 2020 para que se les autorice el uso del patio central de la Facultad para una Exposición Fotográfica; y, una Jornada Cultural en horario de 13h00 a 15h00, y de 13h00 a 13h50, respectivamente; resolvió autorizar la utilización del patio para los referidos actos previa definición y precisión de la fecha, toda vez que se trata de eventos libres de alcohol.

**4.4.** Solicitud de la señorita Karol Estefany Zapata Quishpe, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica para se le autorice el retiro de asignaturas del ciclo 2019-2020



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-SO-03 No. 047-2020**

En atención al pedido de la señorita Karol Estefany Zapata Quishpe de 6 de enero de 2020, mediante la cual solicita el retiro de asignaturas del ciclo 2019-2020, el marco de las disposiciones estatutarias Consejo Directivo se abstiene de conocer y dispone trasladar al Director de la Carrera de Psicología Clínica a fin de que resuelva en primera instancia.

**RCD-FCPs-SO-03 No. 048-2020**

Se resuelve autorizar al Decano para que ad referéndum tramite en segunda instancia, con el informe que el Director de la Carrera de Psicología Clínica presente en relación al pedido de la señorita Karol Estefany Zapata Quishpe para que, de ser el caso, autorice el retiro de asignaturas en el ciclo lectivo 2019-2020.

**4.5.** El Dr. Marco Gamboa expone que varios docentes le han indicado que se renovarán sus contratos solo hasta el 28 de febrero de 2020, quienes tiene incertidumbre por no saber si se les va a contratar o no para el próximo semestre; para lo cual entiende que se debe considerar los cursos que se cierran y los que se van abriendo por la aplicación de los rediseños, respecto de lo cual considera que se puede hacer un análisis de qué docentes se van a quedar o no haciendo una proyección para que se les pueda informar, tomando en cuenta que en esta etapa se inician los procesos de planificación en otras unidades académicas, por cuanto en abril ya todo estará cerrado y no habrán opciones de contratar. Consulta el estado de este proceso.

La Dra. Eidy Ortiz informa que el día viernes 17 de enero de 2020 los Directores de Carrera tuvieron una reunión con los docentes contratados, en la cual se les informó que por disposición del Ministerio de Finanzas se debían cerrar los contratos hasta el 28 de febrero, los cuales podrán renovarse en abril que inician las clases. Se va a tratar de continuar con todo el equipo de trabajo, aunque la satisfacción no es del cien por ciento con todos los profesores, pero sí con la gran mayoría; se han comprometido en dar una respuesta en el mes de marzo a los docentes respecto de las renovaciones de contratos, hasta esa fecha se podrá tener una respuesta porque tienen que pasar por un proceso de planificación académica, ya que la proyección puede variar, dicha planificación requiere un mínimo tiempo, a la que antecede los comportamientos académicos de docentes y estudiantes que determinan el cierre y apertura de paralelos; se va a procurar que todos se queden, pero se tendrán que ver las evaluaciones. Dar información sobre la base de una proyección que puede cambiar podría ser contraproducente, por lo que es preferible esperar a la planificación.

La Dra. Verónica Ruiz considera que se podría tener una proyección de acuerdo al instructivo de aplicación de la carga horaria, cuando los docentes terminen de pasar las notas se podría darles una indicación más certera porque esperar a marzo es demasiado tiempo.

La Dra. Eidy Ortiz informa que hay un nuevo instructivo, además ya hubo compromiso con los docentes para notificarles en marzo.

El Dr. Marco Carrera pregunta si en febrero será posible tener la proyección.

El **Dr. José Cuenca** explica que hasta fines de febrero apenas se tienen las calificaciones, para febrero en efecto se podrá tener una proyección que puede variar según el comportamiento académico de los estudiantes, el semestre anterior se mantuvieron docentes con asignaturas de carreras no vigentes con dos y tres estudiantes, para el próximo ciclo no se va autorizar aquello, se está trabajando duramente en una propuesta de un plan de transición, pues son una serie de variables e imponderables, pero si el semestre recién termina a finales de febrero, incluso sacrificando vacaciones se tendrá la planificación para marzo.

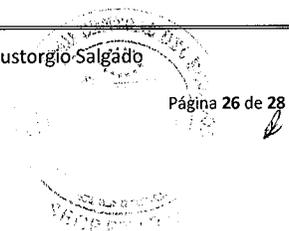
El **Decano** puntualiza que las autoridades de la Facultad han estado preocupadas por la situación de los docentes de contrato, quienes están preocupados; el pedido de notificar sobre la renovación es legítima, pero debe ser oportuna. Se debe tomaren cuenta que a nivel de toda la Universidad hay doscientas asignaturas con menos de siete estudiantes, lo que ya no se va a permitir, además se debe considerar la situación económica del país. Se está diciendo que no van a tener contrato por tres meses, ya que se suponen se les contratará el 14 de abril y asimismo el próximo semestre, lo que implicaría que sumados dan los tres meses; en el sector público ningún contrato inicia a mediados de mes, de manera que de acuerdo a la orientación académica de la Universidad estima que solo habrá un receso de un mes entre cada semestre. La planificación y los requerimientos se darán en base a las necesidades académicas, los perfiles de los docentes. Se garantiza que las decisiones que se tomen serán técnicas y no subjetivas. Este Organismo debe aprobar el cuadro de profesores a contratar. Se debe bajar las situaciones de tensión, se debe manejar con mucho tino y no se debe crear expectativas. Expresa que la Asociación de Profesores tiene injerencia en la planificación de carga horaria, pues es una organización gremial, la competencia de ese trabajo radica en las autoridades académicas, directores, representantes ante Consejo Directivo; el gremio tiene otras funciones. Ante esa situación estima que esta situación debe estar definida para la primera semana de marzo por respeto para quienes no se renueve el contrato para que puedan buscar otra relación laboral; informar este momento sería irresponsable.

La **Dra. Verónica Ruiz** estima que se podría hacer una reunión con los docentes para hacer una evaluación del primer hemisemestre, lo que es académico y otro elemento que permitirá apoyar el trabajo es tener un borrador de proyección de horarios, que se llega a tener hasta seis borradores.

El **Decano** señala que es un proceso de construcción, que se ha venido evaluando todo el semestre, los movimientos que se proyectan son de un 5%, lo que genera la estabilidad de la mayoría.

La **Dra. Verónica Ruiz** añade que se había empezado a tener una estabilidad laboral, pero si se inicia el semestre a mediados de mes lastimosamente se pierden clases por estas circunstancias.

La **Dra. Eidy Ortiz** indica que para la renovación hasta febrero se requiere la presentación de documentos que por parte de algunos todavía no ha sido entregada, entonces también hay esas dificultades con los docentes.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03-2020 FCPs-CDO

El **MSc. Geovanny Carrera** señala que este sistema debe buscar las mejores oportunidades para el estudiante y para el docente, pero enfrentarse a las nuevas realidades, habrá que contrastar la información de carga horaria de las carreras no vigentes que ya no se abre frente a la carga horaria de los rediseños que se van implementando cada semestre, porque se debe tener en cuenta la planificación en bloque no por materias.

El **Decano** puntualiza que la política es garantizar la estabilidad de los docentes. Hay tres pedidos de cambios de docentes de otras facultades para esta unidad académica, frente a lo cual informa que la prioridad son los docentes titulares de la Facultad; también se tratará de garantizar la estabilidad de los profesores a contrato que ha hecho méritos suficientes para permanecer en la planta docente, recogiendo las recomendaciones de los docentes vocales de este Organismo los Directores de Carrera están trabajando en las proyecciones para generar la planificación final. Pide que cada uno trabaje en función de las competencias que estatutariamente se establecen. Con todo respeto a la Asociación de Profesores indica no pueden pedir un espacio para analizar la programación académica porque no es su competencia ni su responsabilidad, el mejor parámetro de evaluación son los estudiantes. Este proceso será técnico y serio alejado de sesgados, se enmarcará al requerimiento académico-institucional.

**4.6.** La **Dra. Cecilia Bravo** presenta la siguiente inquietud de que le llama la atención que se remita a los correos electrónicos de los integrantes del Consejo Directivo a treinta y dos destinatarios.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** manifiesta que ya cayó en cuenta de ese particular, originado porque la señora Luz Marina Jácome ha pedido al compañero informático que cree un grupo de consejo directivo en el cual ha incorporado a más de los integrantes de este organismo a las secretarías de las autoridades y de los directores, más los correos personales; respecto del cual ya ha tomado los correctivos y solo constan en dicho grupo los integrantes del Consejo Directivo.

**A las 10h12 ingresa el Dr. Marcelo León, Director de la Carrera de Psicología Clínica.**

**4.7.** La Subdecana consulta si la presencia del señor Nelson Molina va a ser permanente, o se le va a invitar o solo cuando se traten temas administrativos.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** informa que el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en sus artículos 77 y 77.1 establece lo siguiente:

*“Artículo 77: Consejo Directivo: Es parte del cogobierno, se encuentra conformado por el Decano quien lo preside y dos representantes de los docentes, un representante de los estudiantes, quienes serán elegidos por sus respectivos estamentos en la Facultad, los mismos que tendrá derecho a voz y voto. Participarán en las sesiones de Consejo con voz, pero sin voto el Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera. - Adicionalmente a las sesiones será invitados los representantes de los gremios de la Facultad quienes participarán únicamente con voz.*”

*Artículo 77.1. Conformación del Consejo Directivo:*

*Decano;*

*2 representantes docentes:*

*1 representante por los estudiantes;*

*1 representante por los empleados y trabajadores.*

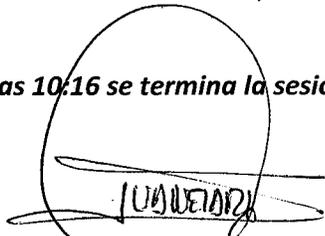
*El representante por los empleados y trabajadores actuará con voz en el Consejo Directivo, y tendrá voto, únicamente para tratar y resolver asuntos administrativos."*

Con ese antecedente, ha procedido a convocar a las sesiones del Consejo Directivo invitando a los presidentes de los gremios que el señor Decano le ha indicado: Presidente de la Asociación de Estudiantes, en razón de que no hay representante de los estudiantes con voz y voto para garantizar de alguna manera el cogobierno; Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores toda vez que si se tratan temas administrativos tiene voz y voto.

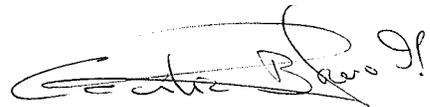
El **Decano** agrega que ha realizado el análisis en aplicación del nuevo Estatuto, probablemente se va cuestionar por qué no está presente la Presidenta de la Asociación de Profesores, al respecto explica que en el seno del Consejo Directivo hay dos representantes docentes legalmente elegidos mediante votación, quienes tienen voz y voto; el Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores ha sido invitado toda vez que cuando se traten asuntos administrativos el tendrá voz y voto, y para otros temas solamente voz; si es que hay un punto específico gremial o laboral con algún docente, no tendrá problema en invitar a la Presidenta de la Asociación de Profesores; pero institucionalmente hay que ejercer las funciones para el que las personas han sido elegidas o designadas.

*Previo a dar por concluida la sesión, el **Decano** agradece por el tiempo brindado, señala que se han tratado temas importantes, aspira que las próximas sesiones sean más ágiles.*

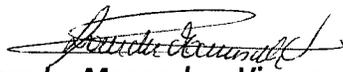
**A las 10:16 se termina la sesión.**



**Dr. Juan Lara Sotomayor, Ph.D.**  
**DECANO**



**Dra. Cecilia Bravo Muñoz**  
**SUBDECANA, PRESIDENTA (E) DE LA SESIÓN**



**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA**

